

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARENTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE ANTES JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE
CIVIL MUNICIPAL (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 2018)**
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 059 2005 00469 00

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la incidentante, el escrito allegado por CAPITAL SALUD E.P.S.-S., que fueron enviados vía correo electrónico, para que se pronuncie al respecto, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de archivar las presentes diligencias.

Secretaría, notifíquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito.

Cúmplase,

NELY ENISET NISPERUZA GRONDONA

Juez

Ojss